

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre petición de gracias.—

¿Será cierto?—De Madrid: Escuela vacante.—

Sobre nuestra instancia.—Obra de caridad.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Extracto de una ins-

tancia. (Marceliano Escudero).—Sobre gracias.

(Florencio Herrero).—Un ruego. (F. Sarrablo).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Una carta.—

Atienza.—Cogolludo.—A las Maestros. (José

M. Calderón).

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Dere-

chos pasivos: Real orden de 18 de Abril sobre

el ingreso de los Maestros de Escuelas de Pa-

tronato en los Derechos pasivos del Magisterio.

Reclamaciones sobre propuestas: Concurso de

traslado de la Universidad de Sevilla.—Escuela

Normal de Maestros de Madrid: Curso de 1905

á 1906. Matrícula de enseñanza no oficial.—

Junta municipal de primera enseñanza de Ma-

adrid: Delegación regia y Presidencia.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Psicología de la

educación.

NOTICIAS Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Páginas 219 á 222.

ADVERTENCIA

No queremos demorar por más tiempo la publicación de la Escuela en acción, que reiteradamente se nos solicita. Para ello nos vemos precisados á retirar otros varios trabajos administrativos y pedagógicos, que en números siguientes iremos publicando.

Suplicamos de nuevo á los que nos envían artículos, la mayor brevedad posible.

De actualidad.

Sobre petición de gracias.

La boda del Rey D. Alfonso ha dado ocasión ó pretexto para que los Maestros, excediéndose en la petición de gracias, se hayan puesto en evidencia y en peligro de dar un espectáculo lamentable.

Puede pedirse una gracia, cuando se pide para la colectividad, con dignidad y justicia; puede pedirse una gracia, cuando ello no cae dentro de la categoría del derecho, que en tal caso se pide de otro modo, cuando realza la munificencia del Rey y está en manos del Rey el concederla. Pero desatarse en peticiones de cosas pequeñas, difíciles, personalísimas, tal vez con perjuicio de otros compañeros, y pedir tantos individuos aislados y tantas cosas diversas, es hacer que aun teniendo voluntad de atenderlas, ni se tomen en consideración ni se conceda ninguna.

Tienen dos defectos capitales las peticiones de gracias de que hablamos: el número de los peticionarios y la diversidad de las peticiones. Si algo ha de conseguirse, es menester aunar las voluntades, unificar ó por lo menos resumir las peticiones, y pedir todos, pero todos una misma cosa, la más fácil, la más racional, la más necesaria para el bien de todos.

Pedir de otro modo, es exponernos á no conseguir provecho alguno, y dar motivo á que se nos tenga en menos, llamándonos descontentadizos y pedigüeños. Es menester mostrar ante las gentes la dignidad de

la clase, curándonos de los defectos que se nos achacan y mostrándonos como hombres serios, de proceder digno, de aspiraciones nobles.

No diremos nosotros que no tenga la clase que pedir: desgraciadamente no está tan bien atendida que pueda perder ocasiones como la presente; pero la mayor parte de las cosas que necesitamos se nos deben de derecho, y estas cosas que se nos deben, que se nos darán, al fin, porque se imponen en el correr de los tiempos, no deben pedirse en voz plañidera como gracia, deben pedirse con razones sólidas como acto de justicia.

A esto obedeció la instancia por nosotros redactada. Aparte aquellas gracias que, como gracias deben ser concedidas, quisimos resumir y sustentar las peticiones que consideramos más fáciles de obtener, más racionales, más necesarias, y las pedimos, no precisamente como de gracia, sino como de justicia, asociando al venturoso enlace del Rey con la princesa Victoria Eugenia, una obra que, de realizarse, contribuiría á la prosperidad del país, al buen nombre de la nación y haría caer sobre nuestros Reyes alabanzas y bendiciones sin cuento.

Es menester que cada uno sacrifique algo de sus aspiraciones, si se ha de conseguir el bien de todos. Varios compañeros nos dicen que es injusta, arbitraria, exagerada la escala de sueldos que nosotros vamos á defender, propuesta por la Asociación Nacional. Nosotros hemos visto desde el primer instante los inconvenientes de esa escala, oímos en el verano último las razones en pro y en contra que se dieron al discutirla; pero nosotros no queremos ser nunca elementos de discordia, y puesto que la Asociación Nacional propone esa escala, la hacemos nuestra en esta ocasión y la sustentaremos ante los Poderes públicos, haciendo gustosos el sacrificio de nuestras convicciones, ante la esperanza de

conseguir un bien para la clase, si marchamos todos unidos.

Sirva esto de ejemplo á nuestros compañeros profesores y procuremos unirnos todos para pedir, pedir la misma cosa, cosa á todos conveniente, y sustentar nuestras peticiones con dignidad y entereza, con perseverancia y energía.

¿Será cierto? ...

El Ayuntamiento de Valladolid creó hace unos tres años dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, que se proveyeron interinamente y fueron incluídas en el anuncio de las vacantes á oposición de Enero de 1905, es decir, de las que ahora se están celebrando.

Pero según se nos dice, preténdese por algunos concejales de Valladolid que estas Escuelas se eliminen del anuncio y funcionen con carácter particular. ¿Será cierto? ¿No tienen nuestros colegas de Valladolid alguna noticia del asunto?

DE MADRID: Escuela vacante. ...

La última Escuela de niños que ha resultado vacante en Madrid, corresponde al quinto turno, es decir, á la libre elección del Ministro.

Con este motivo son ya varios los aspirantes que se la disputan.

Sobre nuestra instancia. ...

Estamos trasladando á pliegos de papel sellado, los millares de firmas de adhesión recibidas y las que continuamente estamos recibiendo.

Muy en breve publicaremos un resumen de las adhesiones de periódicos profesionales, de Asociaciones y de Maestros que han de autorizar la instancia por nosotros redactada y que hemos de presentar en breve á los poderes públicos.

Reiteramos nuevamente á todos el tes-

timonio de nuestro profundo agradecimiento.

Obra de caridad. ∞ ∞

Nos propone D. Recaredo Serrano, Maestro de la Almolda (Zaragoza) si convendría que el Magisterio primario español se asociara al duelo de la Humanidad por la catástrofe del Vesubio, expresando nuestro sentimiento en la embajada de Italia y contribuyendo todos los Maestros con un día de haber.

De buen grado EL MAGISTERIO ESPAÑOL se adhiere á un pensamiento tan noble, tan caritativo, tan honroso para el Sr. Serrano que lo inicia; pero parécenos que tras la catástrofe del Vesubio ha venido la de San Francisco de California, y Dios sabe la que nos esperará mañana; y tenemos muchas desgracias que socorrer en casa, dentro de la clase misma, para que pensemos en los males lejanos, nosotros que ni podemos remediar los propios.

Ecos del Magisterio.

Extracto de una instancia. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

El que suscribe, en representación de cuarenta compañeros adheridos, ha solicitado del Sr. Ministro de Instrucción pública para que, con motivo de la boda de S. M. el Rey, conceda á los Maestros que estén colocados por oposición en Escuelas elementales, derecho á solicitar por ascenso Escuelas superiores, siempre que reúnan las condiciones de haber aprobado por unanimidad ejercicios á estas Escuelas y obtenido uno ó más votos en los lugares para la provisión de plazas.

MARCELIANO ESCUDERO.

Sobre gracias. ∞ ∞ ∞

Creo que los que gastamos nuestras energías y escasos recursos en oposiciones, donde hemos demostrado nuestra suficiencia para desempeñar plazas de oposición, y que acaso por el grave delito de no tener una mano protectora no hayamos sido agraciados, seríamos dignos de una pequeña

gracia, que no pretendo consista en la propiedad de una plaza de oposición, sino de categoría inferior inmediata, ó cuando menos, de 500 pesetas.

El solicitarla aisladamente creo no quitará fuerza á la petición; pues la mayoría, si no todos mis compañeros de oposición, asentirán á ella; y como la modestia caracteriza á los Maestros, creeríamos, conseguido ésto, haber obtenido un triunfo.

FLORENCIO HERRERO.

Zarza de Granadilla (Cáceres) 13 Abril de 1906.

Un ruego. ∞ ∞ ∞ ∞

A los Excmos. Sres. Rectores de la Universidad Central y de la de Sevilla, y muy particularmente al de Oviedo, dirigimos el ruego siguiente:

El art. 44 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902 dice, refiriéndose al concurso de traslado, que, formuladas las propuestas, transcurridos los plazos dados para reclamaciones, hechas las alteraciones que procedan, concedido nuevo plazo para reclamaciones, y resueltas éstas, el Rectorado hará los nombramientos que le correspondan y remitirá los demás expedientes, con su propuesta, reclamaciones y protestas, á la Subsecretaría con el informe procedente.

Otros años se han hecho los nombramientos de traslado en Enero y Febrero, mientras que en éste tal vez no puedan hacerse en Abril, porque la Subsecretaría dice que es preciso que lleguen all todas las propuestas antes de proceder á hacer ninguno.

Pues bien; nuestro ruego se reduce á que el Rectorado de Oviedo cumpla el citado art. 44 á la brevedad posible, enviando las propuestas, á fin de evitar los perjuicios que se nos irrogan á los que estamos ya hace cerca de cuatro meses *con el pie en el estribo*; y á que el mismo y los ya citados de la Central y de Sevilla abrevien la resolución de las reclamaciones para que no haya excusa para hacer los nombramientos.

Aunque todavía sería mucho mejor que, viendo que los aspirantós de otros Rectorados no hemos solicitado en el de Oviedo, se hicieran los nombramientos sin pérdida de tiempo.

¿Tanto costaría averiguarlo, viendo las instancias solamente de un Rectorado, y buscando en los que en ellas se citaron, para ver si son propuestos ó no?

Y los que sólo solicitan en un Rectorado y van propuestos para una plaza que piden con preferencia, no necesitarían estar esperando meses y meses lo que no les interesa.

F. SARRABLO.

Asociaciones de Maestros.

Una carta. ~ ~ ~ ~

Transcribimos á continuación la que hemos recibido de la Comisión permanente de las Asociaciones de Maestros del distrito universitario de Barcelona, y dice así:

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

No estando conformes las cinco Asociaciones provinciales de Maestros públicos del distrito universitario de Barcelona con la escala de sueldos consignada en la instancia que la Asociación Nacional del Magisterio proyecta elevar á la Superioridad, porque entienden que ha de ser muy difícil sean aceptados por ésta unos aumentos tan ventajosos para la clase, pero que gravarían considerablemente el presupuesto de Instrucción pública, imponiéndose con ello la nación un sacrificio demasiado cruento, atendido su estado económico actual, han resuelto dirigir, mancomunadamente, una breve y razonada exposición al Excmo. Sr. Ministro del ramo solicitando el ascenso de todos los Maestros públicos de España en una categoría, mejora probable de conseguir, pues que exige sólo un pequeño aumento en los presupuestos generales del Estado, que sería cubierto con el remanente que ahora resulta del recargo del 16 por 100 sobre la contribución. Con este ascenso á ningún Maestro se perjudicaría y, en cambio, resultarían beneficiados los sueldos, gratificaciones por adultos, retribuciones actualmente compensadas en una mitad, tercio, etc., del sueldo, y el material escolar, al par que se reforzarían por este medio los ingresos á nuestra Caja de pasivos.

Lo que, por acuerdo de las Asociaciones al principio mencionadas, nos complacemos en comunicar á usted para que se sirva dar cuenta de ello en las columnas de su apreciable revista.

Dios guarde á usted muchos años. Barcelona 17 de Abril de 1906.—La Comisión permanente, *Salvador Mundí, José Martorell, Fernando Sancho.*»

Atienza.—Se convoca á todos los Maestros y Maestras de este partido, estén ó no asociados, á una reunión que tendrá lugar en la Escuela de niños de esta villa el día 2 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, con el fin de proceder á la renovación de la Junta directiva y tratar varios asuntos de interés para la clase.

Se encarece la asistencia por la importancia de los asuntos que se han de tratar en la misma.—

Cogolludo (Guadalajara).—Con el fin de celebrar la Asamblea general que manda el Reglamento

y tratar asuntos de mucho interés para la clase, renovar la Junta directiva, etc., etc., se convoca á todos los señores socios para el día 2 de Mayo próximo á las once de la mañana, en Humanes de Mohernando, á cuya reunión asistirá el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia. Se encarece la puntual asistencia de los asociados, pues en las circunstancias actuales es importantísima.—El Presidente, *Pedro Roquero.*—El Secretario, *Francisco Lazcano.*

A los Maestros ~ ~ ~ ~

Mis queridos compañeros: La Asociación de Maestros del partido de Ocaña (Toledo), que tengo la honra de presidir, en su deseo de significar su agradecimiento por los beneficios recibidos y su adhesión á las instituciones, se dirige á todos sus compañeros proponiéndoles abrir una subscripción para con su producto adquirir un presente que rendiremos á los pies de la egregia Princesa que ha de compartir el trono con nuestro joven Soberano, que le recuerde constantemente la fausta fecha de su enlace y el amor y galantería del Magisterio español.

Ningún presente, procediendo de los Maestros, puede ser tan del agrado de la ilustre dama á quien se dedica, como un ejemplar de nuestra joya literaria *El Quijote*, ricamente editado, para que en él pueda saborear las bellezas del habla castellana, lengua en la que ha de entenderse con sus súbditos, acompañado de un mensaje de felicitación, escrito en letra bastarda española sobre pergamino, firmado por todos los donantes y todo ello encerrado en estuche digno de nuestra futura reina.

La subscripción puede iniciarse señalando el minimum de 0,50 de peseta para los Maestros de ambos sexos de Escuelas de 500 pesetas, y subiendo progresivamente para los de las demás categorías, hasta llegar al maximum de 2 pesetas, que abonarán los Maestros y Maestras de Escuelas de 2.000 pesetas de sueldo; los Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios de Instrucción pública, pudiendo también tomar parte en la subscripción con cuota voluntaria, todos los señores que ostenten el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, dirigiendo éstos sus donativos á las oficinas de la Asociación Nacional del Magisterio, Caños, 4, principal, Madrid.

La recaudación pueden hacerla los Habilitados descontando de nuestros sueldos la cuota correspondiente, remitiendo los fondos, acompañados de las listas de donativos, á la Junta Directiva de la Asociación Nacional, que será la encargada de

Sección oficial.

Índice de la GACETA

19 Abril.—*Subsecretaría.*—Subasta de las obras de reparación del edificio de Fonseca que ocupan las Facultades de Medicina y Farmacia de la Universidad de Santiago.

20 ídem.—Real orden nombrando á D. José Deleito y Piñuela Catedrático numerario de Historia Universal de la Universidad de Valencia.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación las plazas de Profesor de Gimnasia de los Institutos de Logroño y Jovellanos de Gijón.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.
—Memoria de sus trabajos durante el año 1905 (continuación).

Subsecretaría.—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á Cátedras de Universidades.

—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geografía política y descriptiva, vacante en la Universidad de Sevilla, á D. Eduardo Hinojosa.

—Anunciando á traslación las plazas de Gimnasia, vacantes en los Institutos de Logroño y Jovellanos de Gijón.

—Convocando á los opositores á la plaza de Profesor auxiliar numerario de Historia de la Arquitectura y Dibujo de Conjuntos, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

21 ídem.—Real orden nombrando Catedrático de Economía política y Hacienda pública de la Universidad de Santiago á D. Francisco Bernis Carrasco.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Nombrando Presidente del Tribunal calificador de las oposiciones á la Cátedra de Geografía política y descriptiva, vacante en la Universidad de Valencia, á D. Eduardo Hinojosa.

22 ídem.—Reales órdenes de personal de Universidades.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas, 65 ejemplares de la obra de D. Felipe Robles, titulada *Ortología clásica de la Lengua castellana.*

Tribunales de oposiciones.—Convocando á los opositores á las plazas de Auxiliares, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, y á los opositores á igual plaza de la

dar forma á la idea y de hacer la presentación del regalo, en unión de los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Inspector y Secretario de la Junta provincial de Madrid, en representación de sus respectivas entidades, recibiendo también las cuotas de sus compañeros respectivos.

Si la proposición de esta Asociación merece ser tomada en consideración y aprobada por vosotros, recibirá una grandísima satisfacción vuestro afectísimo compañero,

JOSÉ M. CALDERÓN.

Maestro de Dosbarrios (Toledo).

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—El día 23 estaban llamados D. Lot Luis Guillón, D. Emilio Hernández, D. Domingo Hidalgo, D. Julián Jimeno, D. Quintín Juárez y D. Florencio Lampreave.

Escuelas de 825 pesetas.—El día 22 estaban llamados D. José María Muriel, D. Ildefonso Navarro, D. Jacobo Orellana, D. Francisco Pérez Gutiérrez, D. Wenceslao Piquer y D. Manuel de la Rica.

Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.—Hoy, 25, empezará la lectura de los trabajos del primer ejercicio de estas oposiciones.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—El día 23, á las tres de la tarde, en la Escuela Modelo (Plaza del Dos de Mayo), estaban llamadas para la práctica del tercer ejercicio doña Luisa Abad, doña Felisa Abad, doña Pilar Alonso y doña Luisa Araoz.

La calificación de los anteriores ejercicios ha producido grandes resquemores. Criticase el rigor con que se ha procedido y la ninguna atención que se ha tenido para las opositoras ya colocadas oficialmente, dándose el caso de que una Maestra con Escuela de 2.000 pesetas, obtenida por oposición y con aceptables ejercicios, según de público se dice, haya sido eliminada.

Se ha puesto á la venta la nueva edición de

LECTURAS INFANTILES

por D. Ezequiel Solana, libro interesante y ameno, de lectura corriente, al que han dispensado los Maestros la mejor aceptación.

Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Universidad de Sevilla.—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para provisión de Escuelas por concurso de traslado.

Derechos pasivos.

Real orden de 18 de Abril sobre el ingreso de los Maestros de Escuelas de Patronato en los Derechos pasivos del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento y para aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887; á propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se señala á todos los Maestros de Escuela de patronato que se hallen en condiciones y que aún no hayan hecho uso del derecho que les concede el art. 55 del Reglamento citado, un plazo de tres meses para que soliciten, si lo estiman conveniente, su ingreso en los derechos pasivos del Magisterio, abonando los descuentos correspondientes desde la fecha de la ley, ó desde la posesión de cada interesado si ésta es posterior al 16 de Julio de 1887. No podrá en tiempo alguno concederse el mencionado beneficio al que deje pasar dicho plazo sin hacer uso de este derecho.

2.º Los Maestros que en lo sucesivo tomen posesión de Escuelas de patronato solicitarán la concesión de los repetidos derechos, en virtud de la práctica de los descuentos, precisamente dentro de los tres meses siguientes á la fecha de su posesión. Si dejan pasar este plazo sin solicitarlo, no podrán obtener la concesión en tiempo alguno.

3.º Una vez admitidos los Maestros de que se trata al descuento para los derechos pasivos, tendrán obligación de satisfacerlos puntualmente, y el que deje transcurrir un año sin efectuarlo perderá todo derecho, quedando excluido de los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887, sin devolverle los descuentos que haya satisfecho.

4.º Los Maestros de patronato que, habiéndoseles concedido, á petición propia, el beneficio de ser incluidos en la mencionada ley no estén al corriente de sus descuentos, ingresarán en concepto de atrasos el 16 por 100 de su sueldo, hasta saldar completamente su descubierto, so pena de perder el derecho concedido, en la forma establecida en la tercera disposición; y

5.º Los Maestros de las mencionadas Escuelas que soliciten los derechos en las condiciones indicadas en la disposición primera de la Real orden, ingresarán por descuentos los correspondientes al trimestre corriente y dos de los atrasados hasta saldar su cuenta.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1906.—*Santamaría.*—Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.

(Gaceta del 23 de Abril)

Reclamaciones sobre propuestas.

Universidad de Sevilla.

CONCURSO DE TRASLADO DE OCTUBRE DE 1905.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven de la manera que á continuación se expresa las reclamaciones presentadas, en la forma y términos prevenidos, contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Febrero último, á fin de proveer por concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares que se anunciaron en dicho periódico oficial correspondiente al día 11 de Noviembre próximo pasado:

De D. Angel Rodríguez Alvarez y D. Santiago Vallés Arévalo, Auxiliares de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestros de Las Palmas, solicitando se les admita al concurso, del cual han sido excluidos por no estar en posesión de la categoría de 1.650 pesetas, y por tanto, de los derechos inherentes á la misma:

Resultando que los reclamantes, si bien les corresponde por el aumento del censo el sueldo de 1.650 pesetas, carecen del título administrativo de ese sueldo, que tienen solicitado y no se les ha expedido por la Superioridad:

Considerando que la posesión es la que da la categoría, y sin ella no puede hacerse uso de los derechos que esta última concede á los Maestros;

El Consejo acordó que estaba de acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Rector, y que éste debía desestimar las reclamaciones de que se hace mérito, y así lo resolvió S. S.

De D. Francisco de Asís Torrealva y Casal, Maestro de Tarrasa, y D. Lorenzo Alvarez Molina, Maestro de Logroño, solicitando que se les admita al concurso, del que fueron excluidos por no resultar en sus hojas de servicios que disfrutaban ni hayan disfrutado el sueldo de 1.650 pesetas:

Resultando de dichos documentos que como

las lentes ó anteojos apropiados en cada caso, escribir algunas consideraciones sobre la desgracia que experimenta el hombre que pierde la vista. Y también estas otras: escribir una carta de recomendación á un oculista para que atienda con especial cuidado á un amigo nuestro, que acudirá á su consulta; redactar una solicitud pidiendo el ingreso de un niño pobre, que ha perdido la vista, en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos; describir la manera cómo los ciegos leen y escriben, des-

pués de haber visitado una clase especial, etc., etc. Los *resúmenes* á que aquí nos referimos, no son sino una variante de las composiciones, en lo que se refiere á la parte técnica, si así cabe decirlo, de las lecciones leídas ó explicadas. El niño debe habituarse á extractar ó resumir por escrito toda lección que reciba del maestro, lo cual le llevará á ser atento y ordenado, y le suministrará una riqueza de conocimientos incalculable y utilísima.

S.

GRAMÁTICA

Lec. XXXVIII.—De la prosodia.

Texto y programa.—Véase el LIBRO DEL ALUMNO, página 53.

Reglas.—La mejor enseñanza de la prosodia es la que el Maestro hace pronunciando con claridad y corrección las diferentes letras que constituyen una palabra, y las palabras que forman una proposición ó una frase; pero es conveniente dar á los niños algunos conocimientos teóricos para que mejor comprendan las reglas explicadas por el Maestro, y á esto es á lo que debemos referirnos en la presente lección.

Dos puntos principales debemos tratar: el de los diptongos y triptongos y el de los acentos.

Ya sabemos que diptongo es la combinación de dos vocales pronunciadas en una sola emisión de voz, y triptongo la reunión de tres vocales en una misma sílaba. Importa ahora saber para la formación de diptongos y triptongos, que las vocales se dividen en fuertes y débiles. Son fuertes *a, e, o,* y débiles *i, u.*

El diptongo resulta de la unión de una vocal fuerte con una débil, y de dos débiles entre sí. En su consecuencia, juntando una vocal débil á cada una de las tres fuertes, resultan para cada vocal fuerte dos diptongos, si ésta precede á la débil; y otras dos si la débil va delante. Con las dos débiles sólo pueden formarse dos diptongos.

Para que mejor pueda ser comprobada esta teoría por los niños, se puede disponer en el encerado de la Escuela, el siguiente cuadro:

Vocales fuertes.	Diptongos.	Ejemplos.
<i>a</i>	AI, AU, IA, UA,	<i>aire, aura, lluvia, agua.</i>
<i>e</i>	EI, EU, IE, UE,	<i>veinte, feudo, bien, fuero.</i>
<i>o</i>	OI, OU, IO, UO,	<i>sois, bou, Dios, cuota.</i>

Vocales débiles.	Diptongos.	Ejemplos.
<i>i, u</i>	IU, UI	<i>triunfo, benjuí.</i>

Los triptongos se forman con las vocales *a, e,* interpuestas entre cada una de las dos débiles y la *i;* así tenemos estos cuatro triptongos:

IAI.....	apreciáis.
IEI.....	despreciéis.
UAI.....	santiguáis.
UEI.....	santiguéis.

No basta que las dos ó tres vocales referidas se reúnan para que formen diptongo; es menester además que se pronuncien en un solo golpe de voz, ó de otro modo, que constituyan una sola sílaba; así no hay diptongo en las palabras *maíz, baúl,* etcétera. Cuando en una palabra se reúnen dos vocales fuertes, cada vocal forma sílaba distinta, y, por lo tanto, no puede haber diptongo, y así no lo hay en las palabras *línea, héroe.*

Ha de hacerse observar á los niños, al tiempo de leer, que cuando se juntan dos vocales débiles, ambas sin acento, y forman el diptongo consiguiente, la primera se funde en la segunda; y en los diptongos compuestos de vocal débil y fuerte, la débil, ora esté puesta delante, ora detrás de una fuerte, se funde con ésta y queda poco menos que oscurecida; así debemos pronunciar *rui-do* y no *rui-do*, *viú-da* y no *viu-da*, *boi-na* y no *boí-na*, *ai-re* y no *aí-re*.

En algunas comarcas de España, donde falta la delicadeza del buen oído castellano, suele faltarse con frecuencia á esta regla. La norma de la buena pronunciación hay que buscarla en las personas cultas de Castilla, y particularmente en las provincias de Segovia, Valladolid y Ávila.

Pero para pronunciar como se debe una palabra, no basta que se articulen bien todas las sílabas y le-

tras de que se compone, sino que hay que tener en cuenta el acento prosódico, es decir, la mayor intensidad con que se hiere determinada sílaba al pronunciar una palabra.

Es ya conocida la clasificación de las palabras por el acento en *agudas* si el acento carga en la última sílaba, como *papel*; *graves* si carga en la penúltima, como *libro*; *esdrújulas* si carga en la antepenúltima, como *cándida*, y, finalmente, que se forman vocablos *sobreesdrújulos* cuando se añaden pronombres personales á ciertas formas de verbos, como habiéndose-me, castígueme.

Más que reglas, para el buen uso del acento prosódico, debe el maestro dar ejemplos de viva voz, donde muestre la verdadera pronunciación de las palabras. También debe evitar el deajo, el tonillo, el sonsonete y la monotonía, que son vicios muy frecuentes en los niños de determinadas regiones.

Ejercicios.—Los mejores ejercicios en esta lección son las lecturas que hace el maestro con pronunciación clara y distinta para que los niños le imiten. Para cerciorarse de que ha sido comprendida la teoría, pondremos los siguientes:

1.º *Copiar el siguiente trozo, subrayando las palabras que tengan diptongo.*

«Cercano ya á su postrera hora, escribió Padilla dos cartas que no pueden leerse sin acongojarse el corazón: una, tiernísima, dirigida á su mujer, cuya pena le lastimaba más que su muerte; y otra, á Toledo, su patria, con ánimo tan levantado y expresión tan valiente, que muestra la heroicidad de aquel caudillo, ufano de la gloriosa muerte que le aguardaba.»—MARTÍNEZ DE LA ROSA.

2.º *Subrayar con una línea las palabras agudas, con dos las graves y con tres las esdrújulas del siguiente trozo:*

Ello es que hay animales muy científicos en curarse con varios específicos, y en conservar su construcción orgánica como hábiles que son en la botánica.

IRIARTE.

3.º *Analizar prosódicamente este cuarteto:*

Lo dijo un sabio y lo cantó un poeta,
de quienes nunca morirá el renombre:
suprimid la instrucción que le completa,
y habréis en breve suprimido al hombre.

PALACIO.

Los ejercicios de escritura al dictado y muchos trozos de la lectura expresiva pueden servir al maestro para hacer el análisis prosódico con observaciones pertinentes al objeto.

Recitación.—Léase, apréndase de memoria y reci-

tése la siguiente fábula de Hartzenbusch, donde con gracia se critica el mal uso de los acentos:

EL SASTRE Y EL AVARO

Hay gente que dice *cólega*
y *epígrama* y *estaláctita*,
púpitre, *méndigo*, *sútiles*,
hóstiles, *córola* y *áuriga*.

Se oye á muchísimos *périto*,
y alguno pronuncia *mámpara*,
díploma, *erúdito*, *pérfume*,
Pérsiles, *Tíbulo* y *Sávedra*.

Los que introducen *esdrújulos*
contra el origen y práctica,
imitación de su método,
lean la presente fábula.

Sabrán, si me escuchan, ustedes
que hubo un tal *Pedrillo Zápata*,
sastre titular de *cóncejo*
de no sé qué villa *mánchega*.

Era comilón *Períquito*,
y algo amigo de la *gándaya*;
sin embargo, bien á ménudo
listo su labor despáchaba.

Vivía en su pueblo un *ricote*,
cicatero *sobremánera*,
que le encargó que le *cósiera*
calzones, chaleco y *cháqueta*.

Costumbre de pueblo *péqueño*
es muy general y *sábida*,
que al sastre le dé la *cómida*
el mismo para quien *trábaja*.

Cose á vista del *parróquiано*,
engulle, según se *trátara*,
buen almuerzo y rico *púchero*,
cena, y acabó su *fátiga*.

A casa de don *Ceférino*
se fué mi sastre de *mañana*;
sirviéronle su *desáyuno*,
y seda previno y *águjas*,

«Ea, dijo, hasta que *Isídoro*,
tocando la *gorda cámpana*,
la hora de comer no *señale*,
coso sin alzar la *cábeza*.»

Echóse á pensar el *ávaro*
si en fuerza de aquellas *pálabras*,
del sastre salir le *púdiere*
la *manutención* más *bárata*.

—¿Quieres (le propuso á *Périco*)
la olla comerte *preparada*,
y hasta la cena *segúidito*
proseguir luego la *tárea*?»

Respondió el sastre: «Me *acómoda*;
y aun si la cena me *sácaran*

me la engullera: mi apetito
no corre con hora marcada.»

—Corriente (contesta el ricacho):
vas á comer de una zámpada
para el día de hoy por cómpete,
y coser luego sin párada.

—La mitad sobra de séguro
(dijo el ruín para su cámsa):
ni un avestruz que se púsiera,
tanto en el buche le encájara.

—Vamos (gritó): pronto, próntito;
corta la sopa y la ensálada;
y á Pedro sírvele en séguida
la olla de cenar, Baltásara.

Dánsele y trágalo tódito,
y dice después de lá cena:
«Yo en cenando no doy púntada;
buenas noches: voyme á lá cama.»

La salida del sastrécito
fué una solemne tunántada;
mas de burlas á misérrables
ni un místico se escandáliza.

Conversación.—¿De quién se habla en esta fábula?
—¿Qué es lo que el autor se propuso corregir con
ella?—¿De qué medio se valió para conseguirlo?—
Ridículo en que se pone el que no hace buen uso de
los acentos cuando habla, etc., etc.

LEC. XXXIX.—De la ortografía.

Texto y programa.—Véase el LIBRO DEL ALUMNO,
página 54.

Reglas.—Es la ortografía el mejor ornato de una
buena escritura, y así hemos de aplicarnos á poseer-
la y enseñarla. De nada sirve que poseamos una es-
critura limpia y bella, si á la vez no es ortográfica.
La mala letra, con tal de que se entienda, se disimú-
la, se perdona, hasta en ocasiones—¡triste es confe-
sarlo!—se hace alarde de ella; la mala ortografía no
se perdona nunca, se vitupera, se ridiculiza, y la
burla es aún mayor si la mala ortografía va unida
con la buena letra.

La enseñanza de la ortografía debe empezar desde
el día en que el niño por primera vez pisa la escue-
la. Comienza desde que el niño pronuncia y escribe
la primera vocal, y continúa durante toda la vida
escolar, en los ejercicios de lectura, en la escritura
al dictado, en la composición, en el análisis. Es una
enseñanza que no puede abandonarse, que no se ha
de dar en clases especiales, sino que debe ir unida á
todas las clases y á todos los ejercicios de lenguaje.

Los fundamentos de la ortografía castellana son
tres: el origen de las voces, la buena pronunciación
y el uso autorizado. *El origen de las voces* no está al
alcance de todos, y menos al de los niños, puesto

que requieren conocimientos más que medianos de
las lenguas griega y latina; *el uso autorizado* tam-
po tiene gran importancia para los niños, si bien
pueden tomarse por modelo los libros bien impresos,
que raras veces tienen faltas de ortografía. Queda,
pues, como fundamento casi único para los niños *la
buena pronunciación*, y por eso nunca se encarecerá
bastante á los maestros pongan muchísimo cuidado
en pronunciar ante los niños con claridad y correc-
ción y en hacer que éstos pronuncien como el maes-
tro, no tolerándoles el menor descuido.

La ortografía castellana, la cual ortografía, si no
perfecta, es la menos imperfecta de los principales
idiomas que se conocen, se funda en la pronuncia-
ción; y en ello aventaja á la francesa, á la portu-
guesa y aun á la italiana, que dan mayor importancia á
la etimología de las voces. *La primera regla de la orto-
grafía castellana*, dice el ilustre Nebrija, *es que así te-
nemos de escribir como pronunciamos é pronunciar como
escribimos.*

En la enseñanza de la ortografía ha de procederse
con método práctico-teórico: práctico, pronunciando
con distinción y claridad, cuando se hable, cuando
se lea, cuando se dicte; teórico, dando á conocer
oportunamente, es decir, cuando la ocasión lo re-
quiera, las reglas que pueden sentarse como conse-
cuencia del uso autorizado. Los ejercicios prácticos
del alumno han de ser copiar, escribir al dictado,
componer de su invención; las reglas ha de darlas el
maestro cuando lea ó dicte aprovechando el tener
que emplear una palabra de dudosa ortografía para
explicar á los niños el por qué de aquel empleo. Por
eso se ha dicho, y con razón, que la escritura al dic-
tado es la piedra de toque de la buena ortografía.

Pero para saber aplicar las reglas es menester que
antes se conozcan, y para conocerlas, además de no-
tarlas y hacerlas recordar al escribir al dictado,
conviene que sean estudiadas, aunque con brevedad,
sobre todo, aquellas que sean fáciles, seguras y de
frecuente aplicación.

En cuanto al uso de las letras mayúsculas pueden
sentarse las siguientes reglas:

Se escribirá letra mayúscula:

- 1.º Al principio de un escrito.
- 2.º Después de punto final.
- 3.º En los nombres propios.

Las dos primeras reglas son precisas y terminan-
tes, sin ofrecer excepción alguna. En la tercera cabe
la dificultad de distinguir cuándo un nombre es
propio ó común, particularmente en aquellos que
pueden tener los dos sentidos.

También hay palabras que, sin ser nombres pro-
pios, se consideran en algunos casos como tales, y
suelen escribirse con inicial mayúscula, como el

Rey, el Estado, las Cortes, etc. Los tratamientos y abreviaturas se escriben, por regla general, con mayúscula, así como los nombres de dignidad y los renombres con que se designa á determinadas personas.

Después de dos puntos, suele escribirse letra mayúscula cuando el sentido lo reclama con las palabras expone, certifico, fallo; cuando citamos ó transcribimos conceptos textuales, y después de la salutación en las cartas.

Si los nombres propios constan de dos ó más palabras, como «Academia de Bellas Artes de San Fernando», «Escuela Normal de Maestros», suele ponerse letra mayúscula en los nombres y adjetivos, pero no en las preposiciones y conjunciones.

Los ejemplos repetidos en comprobación de las reglas es la forma más adecuada de enseñar el uso de las letras. Hay ocasiones en que debe también escribirse letra mayúscula, aunque el caso no esté previsto en las reglas expresadas, y en tal concepto los ejercicios son la mejor piedra de toque.

Ejercicios.—1.º Copiar las siguientes frases, escribiendo letra mayúscula en las palabras que deban llevarla:

Los reyes españoles de la casa de Austria, fueron: Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II; á Felipe II se debe el soberbio monumento del monasterio del Escorial, en memoria de la batalla de San Quintín.

2.º Escribir á un amigo una carta felicitándole por sus cumpleaños:

Sr. D. Eduardo Soriano.

Zaragoza.

Querido amigo Eduardo: Siento viva satisfacción al felicitarte en el día de tu cumpleaños. Quiera Dios concedértelo colmado de satisfacciones y que largos años lo disfrutes en compañía de toda tu familia.

Sabes cuánto te quiere tu amigo affmo. y s. s.,

LUIS.

Barcelona 20 de Abril de 1906.

3.º Escribir al dictado las siguientes frases:

El Papa es el Vicario de Cristo en la Tierra.—La Tierra es el planeta que nosotros habitamos.—«Llamad, y se os abrirá», dice el Evangelio: «Pedid, y se os dará».—Oídas las razones alegadas por las partes, fallo: Que el deudor pague las cantidades que confiesa deber, en el término de tercero día.—Las reglas de la Ortografía de la Real Academia Española deben ser atendidas por quien desee escribir correctamente.

LEC. XL.—Letras de escritura dudosa.

Texto y programa.—Véase el LIBRO DEL ALUMNO, página 55.

Reglas.—No debe recargarse la memoria del niño con muchas reglas de ortografía, mayormente si estas reglas tienen muchas excepciones. Tratándose de niños de corta edad, las reglas deben reducirse todo lo posible, prefiriendo aquellas que son fijas, sin excepciones, y que se expresan con pocas palabras.

La facilidad con que el verso se pega á la memoria de los niños, ha hecho que algunos autores escriban en verso las reglas de ortografía. He aquí en verso algunas reglas para el uso de la *b* y de la *v*:

Reglas de la b:

Nunca antes de consonante
se ve en voces castellanas
la *v*, sino *b*, y se escriben
obstáculo, brindo, blanca.
Tampoco la *v* termina
ni sílaba ni palabra;
por eso *hagib* encontramos
Oreb, querub y *observancia.*

Reglas de la v:

Después de *ad, v* se escribe,
pero no *b*, en castellano,
como en *adviento, advertencia,*
adventicio y *adversario.*
Hervir, servir y *vivir,*
compuestos y derivados,
con *v* deben escribirse
sin exceptuar un vocablo (1).

Ejercicios.—Los ejercicios de escritura al dictado son el mejor medio para el aprendizaje del buen uso de las letras. De tal modo influye el acostumbrarse desde el primer día á escribir las palabras con corrección ortográfica que, después de adquirido este hábito, un simple golpe de vista nos hace comprender fácilmente si una palabra está bien ó mal escrita.

No hay para qué repetir los ejercicios que pueden hacerse en este lugar. Todo maestro celoso tiene recogidos en su cuaderno los ejercicios que le conviene dictar en cada caso, ó los inventa, aprovechando cualquier circunstancia del momento.

He aquí algunas frases que como ejercicios pueden ser dictadas á los niños:

1. El agua es *soberbia* y amarga en el Océano, como los *hombres* en su grandeza; dulce y *apacible* en los manantiales, como la *palabra* en labios de los humildes.—2. El *pobre* quiere riquezas para ser *libre*, y no

(1) Ortografía castellana, puesta en verso por D. Ezequiel Solana.

Auxiliares de las Escuelas de Madrid, no han disfrutado mayor sueldo de 1.375 pesetas; que las Escuelas que solicitan tienen el de 1.650, y que no pueden reconocérseles otros derechos que los que se desprenden de este sueldo legal, que es también el que gozan en los cargos que desempeñan;

El Consejo acordó proponer al Sr. Rector que desestimara sus reclamaciones, y así lo acordó S. S.

De D. Manuel Rodríguez León, Auxiliar de las Escuelas de niños de La Línea, solicitando que se excluyan del concurso todos los Maestros con mayor sueldo que el asignado á las vacantes:

Visto el art. 43 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que señala como tercer motivo de preferencia para el concurso de traslado *el mayor sueldo disfrutado como Maestro propietario*, de lo cual se deduce claramente que no sólo tienen derecho á figurar en este concurso los Maestros y Auxiliares que disfruten ó hayan disfrutado sueldo igual al de las vacantes anunciadas, sino que también lo tienen los que reuniendo los demás requisitos disfruten ó hayan disfrutado en propiedad un sueldo superior al de las referidas vacantes, siendo además éste mayor sueldo un mérito computable cuando haya igualdad en las dos primeras circunstancias de preferencia que determina el artículo mencionado;

El Consejo acordó proponer al Sr. Rector que desestimase esta reclamación, y así lo dispuso S. S.

De doña Otilia Sánchez del Río, Maestra de Monda, solicitando que se le admita al concurso, del que fué excluída por no contar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita:

Resultando de los antecedentes pedidos al Rectorado de Granada que en la GACETA de 23 de Septiembre de 1904 se publicó la propuesta definitiva para la provisión de dicha Escuela á favor de la reclamante, en cuyo favor se hizo el primer nombramiento:

Considerando, por tanto, que dicha Maestra no se halla comprendida en la Real orden de 27 de Abril de 1905;

El Consejo acordó proponer al Sr. Rector que desestimara esta reclamación, y así lo hizo S. S.

De D. Francisco Suárez Vals, Maestro de Nogales, solicitando se le nombre para la Escuela de Mirandilla:

Resultando que el interesado fué nombrado Maestro de la Escuela que desempeña, por reunir las condiciones señaladas en el art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902; y

Considerando que, según lo dispuesto en dicho artículo, los nombramientos hechos en virtud del mismo carecen de ulteriores efectos en la carrera de los Maestros que los obtienen;

El Consejo acordó que procedía excluir á este Maestro del concurso de traslado y desestimar la reclamación presentada por el mismo á la Superioridad, y así lo resolvió S. S.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan usar del derecho que les concede el art. 72 del Reglamento vigente.

Sevilla 16 de Abril de 1906.—El Rector, Licenciado *Adolfo Moris y Fernández-Vallín*.

(Gaceta 22 Abril.)

Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Curso de 1905 á 1906.

MATRÍCULA DE ENSEÑANZA NO OFICIAL

Se convoca por el presente anuncio á los alumnos que en el mes de Junio aspiren á verificar el examen de ingreso y á dar validez académica á las asignaturas de los grados elemental y superior.

Los aspirantes deberán solicitar sus exámenes en la primera quincena del mes de Mayo, acompañando á la instancia, además de la cédula personal, la partida de bautismo si nacieron antes del 1.º de Enero de 1871, ó la certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal, si nacieron con posterioridad á dicha fecha. Cualquiera de estos documentos habrá de estar legalizado.

La justificación de estudios hecha en otros establecimientos y que no consten en esta Escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales que los interesados solicitarán de los mismos con la anticipación necesaria.

Los alumnos de enseñanza no oficial abonarán por el examen de ingreso 2,50 pesetas. Los derechos de matrícula que determinan las disposiciones vigentes, se abonarán en papel de pagos al Estado, y en metálico los derechos de examen y de formación de expediente.

Las instancias serán suscritas en esta corte, y extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad y por su orden las asignaturas de que soliciten examen.

No serán admitidas las matrículas si al verificarlas omitiesen los interesados la presentación de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital, y provistos de sus cédulas personales, que identifiquen la persona y firma del alumno, quedando relevados de esta identificación los que lo hayan hecho en convocatorias anteriores, pero ha

brán de expresar el curso académico en que se efectuó.—Madrid 14 de Abril de 1906.—El Secretario, *Victoriano F. Ascarza*.

*
**

En las Conferencias pedagógicas que darán principio en esta Escuela, el día 19 de Julio del corriente año, á las nueve de la mañana, se discutirán los temas que á continuación se expresan, y que han sido acordados en la sesión preparatoria celebrada en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 6 de Julio de 1888.

Temas.

I.—Enseñanza de la Historia Natural en las Escuelas primarias.—Medios de hacer esta enseñanza experimental en las condiciones actuales de nuestras Escuelas.

II.—De la enseñanza ocasional.—Lecciones de cosas.—Carácter general é índole especial de estos conocimientos en las Escuelas primarias.

III.—Procedimientos prácticos de las enseñanzas de lectura, escritura y lenguaje en las Escuelas primarias.

IV.—El libro en la Escuela primaria.—Cómo deben usarse para evitar los peligros de la rutina.

V.—Enseñanza práctica de la numeración en la Escuela.—Procedimientos intuitivos.

Los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia, que deseen desarrollar algunos de los temas mencionados, ó tomar parte en su discusión, lo harán así constar de oficio, que dirigirán á esta Secretaría de mi cargo, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid 9 de Abril de 1906.—El Secretario, *Victoriano Fernández Ascarza*.

(B. O. 21 Abril.)

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

DELEGACIÓN REGIA Y PRESIDENCIA

Circular.—Formalizadas ya todas las libretas ó cartillas del Monte de Piedad que, por iniciativa de esta Delegación Regia y acuerdo de la Junta municipal de primera enseñanza, que tengo el honor de presidir, debían haber sido distribuidas el año anterior en solemne acto público, lo cual no pudo tener lugar por causas independientes de la voluntad y por dificultades insuperables, fuerza es renunciar ahora, en esta época ó estación, á la celebración de una solemnidad pública para adjudicar en ella dichos premios, ni es ya razonable ni oportuno el diferir para más adelante su entrega.

En su virtud, y en conformidad con lo acordado por esta Junta en su última sesión, los Sres. Profesores de todas las Escuelas públicas municipales de niños, niñas, párvulos, adultos y adultas de esta villa, se servirán recoger en estas oficinas las libretas adjudicadas á sus alumnos respectivos, para su entrega á éstos.

De sobra saben los Sres. Profesores la importancia, alcance y significación que tienen y el papel que juegan en la educación primaria los premios otorgados á los niños. Por lo mismo, deja esta Junta y Delegación Regia á la iniciativa, juicio y acuerdo de los Sres. Maestros la forma y momento de entregar á los alumnos premiados su correspondiente libreta, para que produzca beneficioso resultado su adjudicación. A este mismo objeto se encamina la publicación en este periódico oficial de las relaciones ó listas de los alumnos premiados, y que á continuación se insertan (1), habiéndolo sido todos los propuestos por sus respectivos Profesores. A estos cabe, pues, la satisfacción de ver atendidas sus indicaciones, y á esta Corporación la de haber demostrado, al atenderlas, su imparcialidad y buen deseo.

Madrid 10 de Abril de 1906.—El Delegado Regio Presidente, *J. Ruiz Jiménez*.—El Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría. — Profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Ciudad Real, con 2.000 pesetas, y Auxiliar gratuito de la Normal de Maestros de Pontevedra, respectivamente, D. Jorge Jiménez Alcantud y D. Gerardo Santos Méndez, y Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza, con 1.000 pesetas de sueldo anual, doña Julia Lacorte y Paraiso.

Libros recomendables.

Los niños célebres, por Mme. L. Colet. Libro de sumo interés para la educación moral. Ejemplar **una peseta**.

El niño será electricista, ó la electricidad al alcance de los niños, por R. Yesares, ingeniero electricista, **una peseta**.

El niño será soldado, por D. Aurelio Matilla. Tomo de más de 400 págs., con cerca de 500 ilustraciones, **1,50 pesetas**.

Pídanse á esta Administración.

(1) Estas relaciones, que son larguísimas, se publicarán en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Sección bibliográfica.

Psicología de la Educación, por el Dr. Gustavo Le Bon, versión española de José Muñoz Escámez.— Volumen de 326 páginas, 3,50 pesetas.

El nombre Le Bon es bien conocido entre las personas que estudian con interés los asuntos de enseñanza. El libro *Psicología de la Educación*, que acaba de publicarse y constituye el primer tomo de la «Biblioteca de Filosofía científica» que edita la librería Gutenberg, es de gran valor para el Profesorado por las cuestiones que en el libro se tratan y por el criterio con que son juzgadas.

Es, en resumen, un comentario crítico de la información parlamentaria sobre enseñanza hecha en Francia recientemente y en la cual tomaron parte buen número de Catedráticos y personas competentes en asuntos pedagógicos. Le Bon hace un análisis minucioso de los informes emitidos, los estudia con detenimiento y deduce que se erró el camino en esta información, poniendo de relieve que el defecto capital de la enseñanza francesa es el de estar basada en la memoria, perdiendo de vista muchas veces lo primordial, que es el fin educativo.

Tiene, por fin, ocho capítulos dedicados a la psicología de la instrucción y la educación, de grandísimo interés para los Maestros. No hay que decir que los vicios de la enseñanza española son los mismos, pero en mayor escala, que los que se fustigan en la enseñanza francesa. Tal vez con algunas apreciaciones de Le Bon no estén conformes todos los Maestros españoles, pero no por ello desmerece esta obra, donde se encuentran muchas útiles enseñanzas y se recomienda para los que quieran conocer las nuevas orientaciones pedagógicas en el extranjero.

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Los temas acordados para discutir en las Conferencias pedagógicas del presente año en Barcelona son: 1.º La educación social en la Escuela primaria.—2.º Deberes del Maestro como individuo y como *clase*.—Bibliotecas circulantes ó ambulantes, su utilidad: organización que convendría darles.—4.º El alcoholismo y sus efectos; medios que puede emplear el Maestro en la Escuela para coadyuvar á su extirpación.—5.º El método *mneu-*

mónico y el método *experimental*: superioridad de este último y universalidad de su aplicación.

Distrito de Granada.

El Inspector de 1.ª enseñanza de Málaga girará en breve la visita reglamentaria á las Escuelas del término de Campillos, y el de Jaén lo verificará igualmente á las Escuelas de los partidos de Ubeda y La Guardia.

—Han tomado posesión: doña Rafaela Marchal, de la Escuela elemental de niñas de Marmolejo (Jaén); D. Pedro Serón Nicolá, de la Superior de niños de La Carolina; D. Evaristo Salvador, de la Auxiliaría de La Fuensanta, y D. Vicente González Segarra, interinamente de la de Venta de los Santos.

—Ha sido desestimado por la Superidad el recurso promovido por D. José Espejo, Maestro de Víboras, contra la resolución del concurso de ascenso que le negó el derecho á obtener la Auxiliaría de la Escuela Superior de Martos y la solicitud de la Maestra de Fuerte del Rey, doña Filomena Torres, en la que pedía obtener, fuera de concurso, su ascenso á una de las Auxiliarías vacantes en Jaén.

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á doña Hilaria Blanco Vázquez, Maestra en propiedad de Villagatón (León).

—Para su entrega á los interesados, se han remitido á los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de León los títulos profesionales de D. José Lisardo Alvarez Fernández y de doña Patricia Bernardo Rey Casado.

Distrito de Salamanca.

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de Torremocha (Cáceres) D. Pablo José Santillana.

—Una Comisión de alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Zamora ha visitado á los señores Presidente de la Diputación y Alcalde del Ayuntamiento para rogarles se interesen en favor de la pretensión de dichas alumnas al solicitar que se eleve á Superior aquel Centro. Los expresados señores han prometido patrocinar la pretensión y hacer cuanto sea posible para que las Corporaciones respectivas secunden la iniciativa de la Comisión.

—En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de Cabizuela, Cabezas de Alambre y Navasequilla.

Distrito de Santiago.

El Ayuntamiento de Mellid (Coruña), ha declarado mixta la Escuela incompleta de Agrón, y acordó que se provea en Maestro.

—Han tomado posesión del cargo: de Maestro de la Escuela de niños de Ares (Coruña), D. Pablo María Pueyo, y de la de Lamas, con carácter interino, doña Sofía Lores.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Huelva, en sesión del 17 de Abril, acordó continuar el expediente gubernativo al Maestro de Cortegana y pasarle el pliego de cargos. Remitir á informe del Ayuntamiento de Villablanca la reclamación de D. José Orta por débitos de alquileres. Formar expediente al Maestro de Riotinto D. M. R. J., por incumplimiento en asuntos del servicio. Informar favorablemente el traslado de pensión á la provincia de Sevilla, de la Maestra doña Dolores Buzón. Conceder dos días de plazo al Alcalde de Cartaya para que satisfaga los créditos por alquileres á la dueña del local-escuela, que amenaza con el desahucio. Quedar enterada de haberse reanudado las clases en la villa de Cala. Invitando á los Maestros de Ayamonte D. J. C. y doña E. M. á la jubilación voluntaria por edad avanzada. Se da cuenta de varias excursiones escolares hechas por los Maestros de Niebla. Pasar á informe del Inspector la instancia de la Maestra de Corteconcepción que solicita del Rector cuarenta y cinco días de licencia. Haber oído con gusto una comunicación del Ayuntamiento de Chucena, manifestando haberse concluido las reparaciones de los locales-escuelas. Decir al Habilitado D. José García, que satisfaga directamente sus haberes al Maestro de Alajar, y á dicho Maestro, que no moleste á la Junta con asuntos de tan escasa importancia. Quedar enterada de la renuncia de la Auxiliar de Beas. Cursar con arreglo á derecho la instancia que el Maestro de Alajar dirige al Ministro como opositor postergado. Decir al Alcalde de Bollullos que está obligado en un plazo de cinco días á satisfacer los créditos que reclama el Maestro D. Francisco Martín. Al Alcalde de Galaroza que sin demora traslade la Escuela de niñas á otro local más higiénico. Intereeder con el Ayuntamiento de Huelva para que conceda alguna cantidad á la Maestra del poblado Pequerilla, que da la enseñanza gratuita á los niños y niñas de aquella barriada. El señor Gobernador hace una rápida reseña de las 35 Escuelas que personalmente ha visitado, prodigando elogios á los Maestros y autoridades de los pueblos de Almonaster la Real, Zalamea y Riotinto, en donde ha observado muchos adelantos. Se lamenta de que haya tenido que apercibir y proponer castigo á otros, cuya misión no responde á los sacrificios de los pueblos. Ofrece visitar el resto de la provincia hasta obte-

ner un estado verdad de la instrucción pública en la misma. En su penosa labor le auxilian con entusiasmo el Secretario de la Junta y el Inspector de enseñanza, á quienes alaba por sus gestiones en favor de la cultura provincial. Da cuenta de haber multado á 17 Alcaldes por faltas en los servicios de instrucción pública, estando dispuesto á prescindir de opiniones políticas para hacer administración, y sobre todo, en lo que se refiere á enseñanza, primer problema que debe solucionar todo Gobernador amante de su patria. La Junta oye con verdadero gusto estas manifestaciones, ofreciéndose incondicionalmente para cuantas gestiones sean necesarias á fin de realizar el plan del señor Gobernador. Y se levantó la sesión.

Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Quintanarroz, Pino de Bureba y Paules.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Villadiego (Burgos) D. Isidro Zapatero; de Villanueva del Conde, D. Primitivo García; de Rebolledo Traspeña, D. Cipriano de la Fuente; de Quintanilla Escalada, doña Mercedes Moradillo; de Quintana de Valdivielso, D. Lorenzo Grijalva; de Gu miel de Izán, doña Teodora Gallego; de Caborredondo, doña Escolástica Arranz; de Villata, don Ramón Blanco; de Haza, doña Dominica de la Horra; de Salas de los Infantes, D. Juan Monedero; de Barriosuso, D. Torcuato Gete; de Fuentespina, D. Tomás Sanz; de Villanueva de Argañó, D. Ismael Norzagaray; de Orbaneja Riopico, doña Manuela Sagredo; de Hornos, D. Gerardo Mateo, y de Higón, doña María Purificación Fernández de la Peña.

—Las Profesoras y alumnos de la Escuela Normal de Burgos han realizado una excursión científica á Bilbao, donde han permanecido tres días visitando las fábricas, Escuelas y principales monumentos y edificios de la población.

Distrito de Zaragoza.

Por traslado de las Maestras que las desempeñaban, han quedado vacantes, en la provincia de Teruel, la Escuela de niñas de Híjar, dotada con 1.100 pesetas, y la de igual clase de Calaceite, con 825, y en Zaragoza una Escuela de barrio rural, de la ciudad, con 825 pesetas.

También se hallan vacantes en la provincia de Navarra la Escuela de párvulos de Tudela y la incompleta de Erroz-Izurdiaga.

—Las Profesoras numerarias de la [Normal de Zaragoza, doña Eustoquia Caballero y doña Aurora Miret, han solicitado ser admitidas al concurso anunciado en Enero para realizar estudios en el extranjero.

COMENTARIOS PEDAGÓGICOS AL «QUIJOTE»

Obra laureada con el primer premio del Certamen nacional de la Asociación provincial de Maestros públicos de Barcelona, escrita por don Antonio Cremades y Bernal, prologada por el eminente pedagogo y genial escritor Rdo. P. Fernando Garrigós, Sch. P., y acompañada del retrato del autor.—En diez y siete artículos se expone un plan completo de educación integral, discurrendo sobre bellos pasajes de la obra inmortal de Cervantes.—Hállase de venta en esta Administración al precio de una peseta ejemplar.

5—2

Bálsamo maravilloso

POR

D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ IZQUIERDO

(CON REAL FACULTAD)

Cura la tisis, la anemia y toda clase de úlceras ó llagas internas y externas, incluso el cáncer. Eficacísimo para las enfermedades de la matriz y estómago, heridas y quemaduras. Lo facilita doña Josefa Izquierdo, en Campo de Criptana (Ciudad Real), á 2,50 pesetas la onza.

4—4

SE TRASPASA

un Colegio acreditado de niños en calle céntrica. En la Librería Escolar (Bolsa, 9) darán razón.

3—2

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peato- nes rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 céntimos

Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID

COMPANIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 8 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 22 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.